



Dejase s/e por Decreto N° 769/19.

Lanus, 11 ENE 2019
DECRETO N° 0082

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 14.656, el Decreto-Ley N° 6769/58, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de continuar con la regularización de la carrera municipal en el marco del empleo público, es necesario implementar procedimientos que garanticen la transparencia para la selección del personal.

Que, oportunamente el Departamento Ejecutivo ha creado mediante el Decreto 2290 de fecha 03 de julio de 2018, el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH).

Que, el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos (PNCRRHH) tiene como fin resguardar el derecho e igualdad de oportunidades de todos los empleados, al tiempo de cubrir cada uno de los niveles y jerarquías que se encuentren vacantes o asignados en forma interina.

Que el PNCRRHH implica establecer un régimen de evaluación de actitudes, antecedentes, capacitación y demás requisitos que en el mismo se determinen.

Que en el PNCRRHH se establece que el personal municipal, que reúna los requisitos exigidos, podrá postularse para la cobertura de los cargos que oportunamente se convoquen para concursar en cada Secretaría.





Que asimismo los postulantes deberán realizar evaluaciones acordes con las exigencias del cargo que se postula.

POR ELLO,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese en el Anexo I el cronograma de las convocatorias a Concursos durante el año 2019, para cubrir los cargos vacantes o que se encuentren designados en forma interina, en las respectivas Secretarías.

Artículo 2°: Las convocatorias a concurso de cada una de las Secretarías, se realizará oportunamente en forma individual, con el respectivo acto administrativo, en el marco de lo dispuesto por el Plan de Normalización por Concursos de los Recursos Humanos ((PNCRRHH)).

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Ricardo Oscar Busacca y el Secretario de la Jefatura de Gabinete.

Artículo 4° Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial, notifíquese a todas las Secretarías y oportunamente archívese.

A blue ink signature of Dr. Ricardo Oscar Busacca.

Dr. Ricardo Oscar Busacca

Secretario de Gobierno

A blue ink signature of Diego Gabriel Kravetz.

Secretario Jefe de Gabinete

A blue ink signature of Act. Nestor Osvaldo Grindetti.

Act. Nestor Osvaldo Grindetti

Intendente

C

C

ANEXO I
Cronograma
Concursos 2019

Secretaría	Mes de Convocatoria
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable	Marzo
Secretaría de Economía y Finanzas y Secretaría Jefatura de Gabinete	Abril
Secretaría de Gobierno	Mayo
Secretaría de Salud	Junio
Secretaría de Cultura y Educación	Agosto
Secretaría de Espacio Público	Septiembre


Dr. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO